



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SS

202531115765091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 26 de 2025

Señor(a)

**ANONIMO**

No Registra

Email: edwarondon@yahoo.es

Bogota - D.C.

**REF:** Respuesta al SDQS 6188052025 - Solicitud información retiro de señalización (bordillos no traspasables) ubicados en la ciclorruta AK 19 entre CL 127B y CL 128. Localidad: Usaquén.

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación, se le informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia en el cual se reporta lo siguiente “**...se requiera a la entidad o contratista responsable de la obra para la reposición inmediata de las divisiones faltantes del corredor...**”, la SDM a través de la Subdirección de Señalización, conforme a las competencias establecidas en el artículo 21 del Decreto Distrital 672 de 2018, informa que:

Con motivo de dar un alcance integral, la SDM realizó una visita técnica al sitio indicado en la solicitud el 18 de noviembre de 2025. A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita técnica relacionada, donde se identifica la señalización dispuesta en el lugar objeto de análisis.

Tabla 1. Registro fotográfico visita técnica.

--	--

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Foto 1. KR 19 con CL 127B, vista al norte.



Foto 1. KR 19 con CL 127B BIS, vista al norte.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el análisis realizado para el sector de la dirección AK 19 entre CL 127B y CL 128, con Código de Identificación Vial – CIV 1008003, esta Subdirección cuenta con el diseño de señalización<sup>1</sup> donde se incluyó el desarrollo de medidas de gestión para el control de velocidad, incorporando señalización tanto vertical como horizontal conforme a las características operativas del lugar, lo anterior con base en los lineamientos establecidos en la Resolución 20243040045005 de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Señalización Vial y demás normatividad vigente que rige la materia.

En el tramo vial AK 19 desde la CL 127B hasta la CL 128 la ciclorruta se ubica en calzada en el costado oriental de la AK 19. En visita técnica se evidenció señalización vertical. y bordillos no traspasables que separan la ciclorruta de la calzada vehicular.

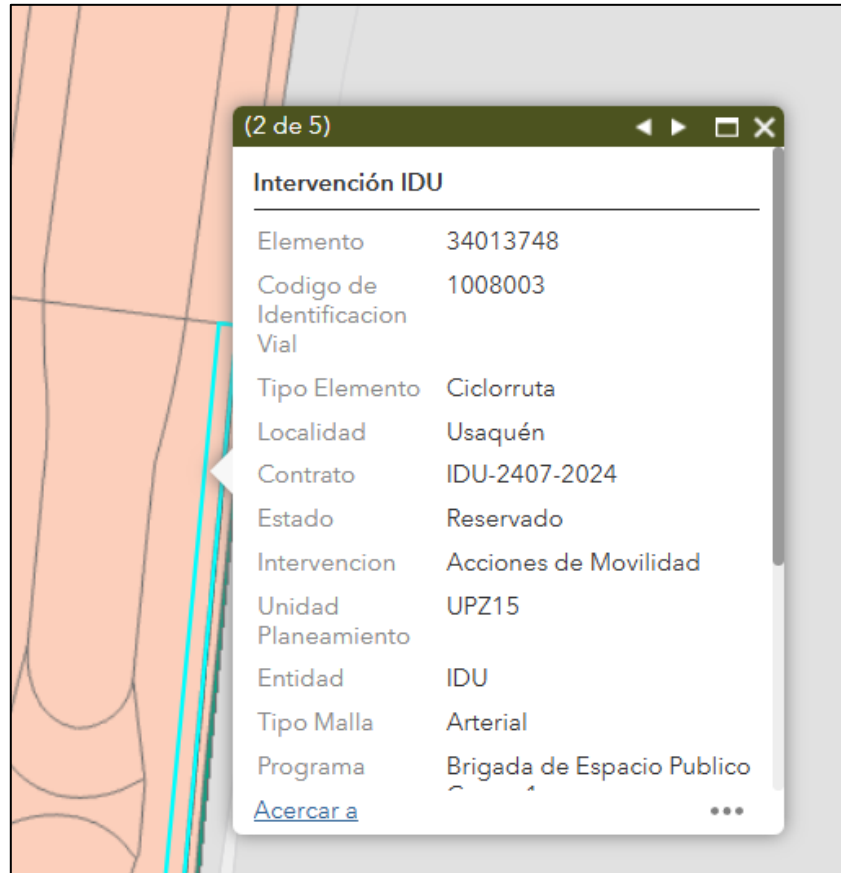
Consultada la base de datos del Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU se identificó que la ciclorruta de la AK 19 entre AC 127 y AC 134 identificado con CIV 1004392 y CIV 1004102 tiene una reserva activa por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para actividad de **Acciones de Movilidad, Programa de Brigada de Espacio Público Grupo 1 en el marco del Contrato IDU No. IDU-2407-2024.**

Imagen No.1 Información SIGIDU

<sup>1</sup> Diseño de señalización identificado para el sector como MV\_01\_306\_1236\_11

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

2



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente se remite copia al IDU (Instituto de Desarrollo Urbano) para que brinde respuesta directa al peticionario sobre las acciones a realizar en el marco del Contrato IDU-2407-2024 con copia a esta Entidad para llevar la trazabilidad del caso.

Por lo tanto, en atención a la solicitud, se reitera que la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, no puede realizar ninguna acción relacionada con señalización en el corredor vial de la referencia mientras se encuentre en mal estado y/o reservado.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones contractuales de los contratos de obra de pavimentación o rehabilitación vial que se adelanten en el Distrito, se debe implementar la señalización horizontal de acuerdo con lo instaurado en el artículo 115 de la Ley 769 de 2002, el cual establece en su



parágrafo 2: “En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta”. (Subrayado fuera de texto). En este sentido, es responsabilidad de las entidades que intervengan la carpeta de rodadura del tramo vial, presentar ante la Subdirección de Señalización de la SDM, una propuesta de diseño de señalización para revisión, verificación y emisión de concepto, esto cumpliendo con los requisitos exigidos por el Manual de Señalización Vial

Por último, conforme al artículo 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT) en el cual se establece que “...*Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5o., de este código...*”, se infiere que si bien la SDM adopta todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad vial y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las disposiciones contempladas en el CNTT.

Finalmente, esta Subdirección queda atenta a responder cualquier inquietud adicional que se tenga al respecto

Cordialmente,



**Francy Andrea Gutierrez Velandia**

Subdirectora de Señalización

Firma mecánica generada en 26-11-2025 07:19 PM

Anexos: HOJA DE RUTA

Cc Instituto De Desarrollo Urbano Idu -- Calle 22 6 27 CP: Sistemagestiondocumental@idu.gov.co-(Bogota-D.C.)

Revisó: Judy Alexandra Uribe Malavera – Subdirección de Señalización

Elaboró: Diana Valentina Navarrete Lara-Subdirección De Señalización

